

## Exclusiones del seguro

### Vida Devolución Plus BCP

Ten en cuenta que habrá situaciones en las que el seguro no podrá cubrirte:

- a) Enfermedad o dolencia preexistente y/o congénita
- b) Guerra; servicio y/o actividad militar o policial
- c) Participación del Asegurado como sujeto activo de un acto delictivo
- d) La muerte provocada deliberadamente por un acto ilícito del Contratante
- e) Actos de guerrilla, rebelión, sedición, motín, terrorismo, huelga o tumulto popular, cuando el Asegurado hubiera participado como elemento activo
- f) El uso de alucinógenos, estupefacientes o drogas no prescritas
- g) Suicidio o por lesiones inferidas al Asegurado por sí mismo, o por terceros con su consentimiento, salvo que hubieran transcurrido dos años completos e ininterrumpidos desde la fecha de contratación del seguro
- h) La participación, práctica o el desempeño formal o informal de actividades, oficios o profesiones relacionadas a la lista de Ocupaciones no asegurables.
- i) La práctica como profesional o aficionado en competencias, deportes o aficiones peligrosas o de alto riesgo
- j) Fisión o fusión nuclear o contaminación radiactiva
- k) Acto criminal en el que resulte responsable alguno de los beneficiarios